
BUENAS PRÁCTICAS MODELO Y AMBIENTE

**Residencial Santa Clara
Sociedad Cooperativa Andaluza
Los Milagros**

Presidenta: Aurora Moreno González



ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Experiencia de innovación en alojamientos para personas mayores, a través de la autogestión de las mismas, desde el inicio del proyecto, contemplando también su funcionamiento y organización.

También podría considerarse una experiencia de atención **integral**, al comprender varios ámbitos de actuación: servicios y programas, innovaciones organizativas y metodológicas y diseño arquitectónico.

LUGAR: Málaga.

GRUPO DE POBLACIÓN AL QUE SE DIRIGE: Personas mayores de 50 años.

OBJETIVOS

El objetivo general que perseguíamos era:

- Atender de una manera global todas las necesidades propias de personas mayores ofreciendo una excelente calidad de vida en un centro autogestionado.

Para ello, nos planteamos unos objetivos específicos:

- Responder a la demanda social existente sobre centros de acogida de personas mayores.
- Compaginar la convivencia en grupo con la intimidad personal y la garantía de recibir atención cuando se necesite.
- Hacer realidad una solución válida que sirviese como antecedente y modelo en otros casos.
- Constituir equipos de trabajo para poner marcha el Proyecto.
- Fomentar la participación de los/as cooperativistas, propiciando que sean sujetos activos en las tareas diarias.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En los años 70 iniciamos nuestra andadura y vimos que el proyecto que pretendíamos podía aportar algunas soluciones al problema que presentaba para nuestro país el ser la segunda nación del mundo que presentaba una mayor longevidad.

Pensábamos que el Estado no iba a poder subvenir a la creación de centros suficientes para la atención de las personas mayores al llegar a su senectud y, por otra parte, que la oferta existente no se ajusta a lo que a las personas mayores nos gusta.

La idea era hacer algo distinto, no ya a los antiguamente denominados asilos, sino también diferente a las residencias tradicionales. Esta percepción fue calando profundamente en un pequeño círculo de amigos y decidimos ponernos manos a la obra para "Autogestionarnos nuestro futuro". Un futuro de solidaridad donde hombres y mujeres se asocian, forman una cooperativa y pueden llegar a través de este instrumento asociativo, sin fines de lucro, a satisfacer necesidades y aspiraciones económicas, sociales, culturales y de respeto a nuestro propio estilo de vida y a nuestra libertad de un segmento de la sociedad que, por otra parte, podría tener dificultades de acceso a las residencias públicas y, en muchos casos, también a las privadas por su elevado coste.

El proyecto debía contener los elementos que constituyesen una continuidad de nuestro propio hogar y acordamos que en la edificación se contemplaran 76 apartamentos formados por una entrada, pequeña cocina, salón, dormitorio, baño y



amplia terraza; con una superficie de aproximadamente 68 metros cuadrados.

Las unidades de asistencia y relación estarían estructuradas de forma independiente, pero conectadas (Dirección, Administración, Unidad Noche, Habitaciones de enfermos, Rehabilitación, Terapia Ocupacional, Peluquería, Capilla, etc.).

Además debía de contemplar la importancia primordial que deben de tener los espacios exteriores para jardines y zonas de recreo en un medio natural y sano.

De este modo, el Residencial Santa Clara quedaría constituido de la siguiente manera:

- Apartamentos, de 50 m. en uso y disfrute, viviendo con comodidad e independencia como en tu propia casa.
- Servicios de autobús urbano desde el centro de la ciudad, microbús de 12 plazas, propiedad de la cooperativa y el servicio de taxis públicos.
- Servicio de comedor, lavandería y plancha.
- Servicios de limpieza y mantenimiento de los apartamentos y de todas las demás zonas del edificio.
- Servicios de limpieza y mantenimiento de la finca. Huerto “Ecológico”.
- Servicios de jardinería.
- Servicios médicos y de gerocultura.
- Habitaciones para enfermos/as.
- Servicios de fisioterapia en el gimnasio y en la piscina, peluquería y podología.
- Servicios de terapia ocupacional.
- Calefacción central, teléfono individual, central telefónica e internet.
- Apoyo para la dispensación de cuidados a las personas que lo requieren.

METODOLOGÍA, FASES DE APLICACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

Desde el principio se ha llevado a cabo una metodología participativa y cooperativa, a través de la planificación de reuniones periódicas, donde la toma de decisiones era horizontal. Y por otro lado, también se mantuvieron relaciones individuales, a través de la realización de contactos personales con el fin de difundir la idea.

Constitución de la cooperativa

En el año 1.991 se fundó, sin ánimo de lucro “Los Milagros”, Sociedad Cooperativa Andaluza como “una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.”

Búsqueda y elección de la ubicación del proyecto

Durante algunos meses anduvimos buscando un terreno rústico, cerca de nuestro entorno, con la idea de solicitar del Excmo. Ayuntamiento de Málaga los permisos necesarios para poder edificar el Complejo Residencial que pensábamos.



El 15 de agosto de 1.991 un periódico local anunciaba la venta de una finca en la denominada Carretera de los Montes de Málaga. Poseía todas las características con las que soñábamos: cercana a nuestro barrio, porque nos propiciaba el contacto con familiares y amigos, con una extensión de 50.000 metros cuadrados, rodeada de árboles autóctonos (olivos, eucaliptus, pinos, algarrobos, etc.), en zona privilegiada, con alrededores pintorescos y hermosas vistas al mar.

Elaboración de calendario de pagos

Al principio se acordó aportar una pequeña cuota que se fue ampliando conforme los gastos lo requerían, más tarde se completó el plan de financiación y como no estaban incluidos las cantidades necesarias para el mobiliario y equipamiento, se solicitó una subsidiación de intereses del I.F.A. (Instituto de Fomento Andaluz) y una subvención a fondo perdido a la Consejería de Trabajo e Industria (Dirección General de Cooperativas). Ambas peticiones fueron atendidas, y al solucionarse los trámites burocráticos, fueron ingresadas las cantidades en la cuenta de la Cooperativa.

Tramitación de permisos y licencias

Concedida la licencia de obras, mediante la declaración de interés social por la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el día 22 de noviembre de 1997, comienza el proceso de edificación. En un sencillo pero emotivo acto, se bendice y coloca “La primera piedra” del Residencial “Santa Clara”.

Redacción y aprobación de los Estatutos

La creación de una obra tan singular exigió ir superando etapas a veces difíciles y laboriosas, la mayor de ellas, la aprobación de los Estatutos que habían de ajustarse a los preceptos establecidos por la Ley 2/85 de 2 de mayo del Parlamento de Andalucía sobre Regulación de las Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Vida en la Residencia Santa Clara

Con una fiesta por todo lo alto, muy buenos augurios y pocas autoridades, se inauguró oficialmente la Residencia Santa Clara en el año 2000.

En la actualidad hay 42 residentes, más otros 60 socios/as que habitan la residencia de forma temporal. Quedan 12 apartamentos libres.

Respecto al personal empleado, hay un total de 19 personas contratadas en la residencia, entre, gerocultoras, fisioterapeuta, personal de limpieza, personal de vigilancia y mantenimiento, personal de administración y gobernancia etc.

La atención a las personas que van requiriendo de apoyos para realizar cualquier tipo de actividad (en la actualidad hay dos personas que requieren apoyos prácticamente en la mayoría de las actividades) es programada por la gobernanta con el equipo de atención directa a través de “programas de atención”. Las personas que se encuentran en situación de gran dependencia, como son las personas con avanzada demencia, que comparten habitación con su pareja, familia, etc. y éstas pueden procurarles atención, las personas en esta situación permanecen en sus apartamentos. En el caso de que estas personas vivan solas y no exista nadie que pueda atenderlas de manera informal, en la última planta hay reservadas cinco habitaciones para ellas.



RECURSOS

El factor económico fue el recurso material, tanto las cuotas de los/as cooperativistas como las subvenciones de las instituciones públicas andaluzas.

En relación a las cuotas, nadie nos suele creer cuando decimos que un/a residente que no requiera de ningún tipo de apoyo, paga una cuota de 1.000 euros, por los conceptos de comunidad y residencia, que incluye todos los servicios: alimentación (la comida, pues el desayuno y la cena lo preparamos en nuestros apartamentos), limpieza, asistencia médica, mantenimiento, etc. Esta cuota va incrementándose paulatinamente, en porcentaje, a medida que las personas van requiriendo de apoyos, llegando hasta un máximo incremento del 80% cuando la persona necesita apoyos en todas las actividades del día a día. Por tanto, este coste permite la permanencia, en este tipo de alojamientos, de aquellas personas con un alto requerimiento de apoyos y sin necesidad de poseer grandes fortunas, desmintiendo, así, la extendida opinión contraria.

Por su parte, y como factor humano, contamos con la realización, de forma cooperativa, de todas las gestiones mediante grupos de trabajo. Y esto es precisamente lo que hace posible este modo de vida: sentir realmente la colectividad y el cooperativismo, pues sin cooperar esta experiencia no habría tenido ningún éxito.

NORMATIVA

- Ley 2/85 de 2 de mayo del Parlamento de Andalucía sobre Regulación de las Sociedades Cooperativas Andaluzas, para la constitución y aprobación de los Estatutos.
- Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en la que se contempla en su artículo 128 la “COOPERATIVA DE INTERÉS SOCIAL”.
- Ley 3/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades

EVALUACIÓN

La evaluación del proyecto, al estar bajo régimen de cooperativa, es constante, es decir, que, dos veces al año, las y los residentes cooperativistas realizan Asambleas Generales donde expresan sus opiniones, preferencias y toman decisiones de forma horizontal.

RESULTADOS

Cada fase del proyecto fue considerada como un resultado obtenido, pues permitía que fuésemos avanzando hacia la consecución final de nuestro Proyecto. En primer lugar, respecto a la consecución de los resultados esperados en la tramitación de permisos y licencias, conseguimos constituir nuestra cooperativa, y redactamos y aprobamos, con mucho trabajo, nuestros estatutos. Por otro lado, elaboramos la memoria para poder obtener la declaración de Interés Social para el Proyecto, y conseguimos también la licencia de obras. En segundo lugar, y una vez conseguidas las anteriores, debíamos superar con éxito las distintas etapas para culminar las obras del edificio de la Residencia Santa Clara. Nos presentamos al concurso y nos adjudicaron la obra, procedimos a la bendición y colocación de la “primera piedra” de nuestro futuro, y ya sólo teníamos que esperar a que nos entregaran el edificio.

Respecto a los resultados sobre la vida cotidiana y la convivencia en nuestra Residencia Santa Clara, cabe resaltar la plena satisfacción de los/as residentes sobre



la calidad de vida que permite este tipo de alojamiento. No es difícil escuchar en las conversaciones del día a día la opinión bien extendida acerca de que este modo de vida, y de atención especializada, no podría ser posible en otro tipo de alojamiento y a través de otro tipo de organización. En primer lugar, está la filosofía de vida colectiva y cooperativa, la cual permite que se establezcan relaciones personales de calidad entre iguales; y en segundo lugar, y no menos importante, esta configuración cooperativa, entre otros aspectos, permite que este modo de vida no requiera de un alto coste económico, y esto sólo se consigue a través de la colectivización de espacios, servicios, recursos, decisiones, etc. y mediante la búsqueda de un bien común en lugar de fines lucrativos propios e individuales. Por tanto, el resultado de este proyecto es la mejora de la calidad de vida en nuestro proceso de envejecimiento.

FINANCIACIÓN

Recursos propios, en régimen de cooperativa, y subvención a fondo perdido de la Junta de Andalucía.

CONCLUSIONES

La iniciativa que la Sociedad Cooperativa Andaluza de Los Milagros ha puesto en marcha, con la construcción de la Residencia Santa Clara, puede considerarse una Buena Práctica desde el punto de vista de los siguientes criterios:

Respecto a su **pertinencia**, la experiencia se ajusta al Modelo de Atención Integral y Centrada en la Persona, pues son las propias personas las que inician la andadura del proyecto, y deciden, durante todo el proceso, a través de su **participación activa y por sí mismos**, cada paso a dar.

En el año 2000 recibe el premio “Arco Iris del Cooperativismo 2000”, como iniciativa pionera en Europa considerada como un modelo de atractivo internacional, lo que, sin duda, confirma su **innovación** respecto al cambio de modelo de los alojamientos para personas mayores.

Al ser las/os propias/os cooperativistas sujetos activos durante todo el proceso, queda completamente garantizada la **eticidad**, a través del cumplimiento del principio de centralidad en la persona. De este modo, la autonomía, la dignidad, los derechos y la toma de decisiones son los protagonistas en todo el proceso.

Respecto a la **sostenibilidad** del proyecto, éste se puso en marcha en 1991, cuando se constituyó la Cooperativa Los Milagros y, a día de hoy, la Residencia Santa Clara sigue funcionando. Este proyecto debe ser considerado como buena práctica por ser susceptible de replicación y facilitar, así, la extensión del Modelo de Atención Integral y Centrada en la Persona, dotando de **transferibilidad** al proyecto, al mismo tiempo que garantiza su **efectividad**.

Por último, la experiencia de Los Milagros puede ser entendida también como una iniciativa **integral**, ya que implica varios ámbitos de intervención y la coordinación entre todos ellos. Al inicio del proyecto, implicó tanto al ámbito institucional, para la tramitación de permisos y licencias, como la contratación de profesionales de la construcción para construir la propia Residencia. Una vez comenzada la andadura de la Residencia Santa Clara, en la actualidad, implica personal de diversos ámbitos: sociosanitario, cultural, religioso, de administración, de mantenimiento, etc. y la coordinación de todos/as ellas/as.